MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 19 FEB 2019

VISTO:

El Memorando N°020-2019-MDJN/A, de fecha 19 de febrero de 2019, en 01 (uno) folios, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes vigentes;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, mediante Memorando N°020-2019-MDJN/A, de fecha 19 de febrero de 2019, el Alcalde, dispone la proyección de la resolución de alcaldía, con la finalidad de encargar el Despacho de Alcaldía, con las atribuciones de ley, a la regidora ***ROSA LUZ QUISPE ARROYO****, desde el día 20 de febrero de 2019 hasta el 22 de febrero de 2019, por cuanto el titular de la Entidad, realizará un viaje a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicios para realizar los trámites y seguimiento de los documentos gestionados sobre proyectos de inversión en beneficio del Distrito de Jesús Nazareno, motivo por el cual las atribuciones quedan delegadas en el primer hábil.*

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, *el Despacho de Alcaldía a la regidora* ***ROSA LUZ QUISPE ARROYO****, desde el día 20 de febrero de 2019*

hasta el 22 de febrero de 2019, por viaje del titular en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *a la regidora* ***ROSA LUZ QUISPE ARROYO*** *y la Sala de Regidores y Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE